



CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 – 2027

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

VOLUMEN X

OCTUBRE

2025

EJEMPLAR GRATUITO



AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ
2024 - 2027

C. CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ
C. Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

María Isabel Cavazos Tamez

Arsenio Tamez Garza

Norma Leticia Fuentes Garza

Ventura García Verastegui

Yesenia Elizabeth Leal Tamez

Pedro Loya Parada

Jovana García Martínez

Oscar Tadeo Cárdenas de León

Diana Luz Buenfil Sagastegui

Abelardo Alexander Guzmán González

Marina Elizabeth Garza Rodríguez

Samanta Concepción Cantú Tamez

Síndicos

1° Patricia González Álvarez

2° Adolfo González Rosales

CONTENIDO

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 28 de OCTUBRE del 2025. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 28 de OCTUBRE del 2025. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 31 de OCTUBRE del 2025. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 31 de OCTUBRE del 2025. -----página 03

ANEXOS. -----página 04

PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2025; DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. -----
-----Página 23

PRIMERA SESION ORDINARIA N° 19 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2025

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Octubre del 2025, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 18/2025, de la Sesión celebrada en fecha 30 de Septiembre del 2025. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 18/2025, de la Sesión celebrada en fecha 30 de Septiembre del 2025. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Inspección y Vigilancia, Espectáculos y Alcoholes sobre el alta de anuencias municipales por apertura, para venta de bebidas alcohólicas.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
6. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión Educación, Cultura y Deporte referente a las bases para la*

convocatoria a candidatos(as) que puedan ser acreedores a la Presea "General Gerónimo Treviño Leal" en su edición 2025. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

7. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la presentación del informe financiero del tercer trimestre 2025.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA N° 14 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2025

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Octubre del 2025, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta 19/2025, de la Sesión celebrada en fecha 28 de Octubre del 2025. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
3. El C. Licenciado Juan Carlos de León González, *somete la presente Acta a votación de los presentes.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

SEGUNDA SESION ORDINARIA N° 20 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Octubre del 2025,

solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
3. Se pone a consideración del Pleno; *Propuesta del Presidente Municipal* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
4. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente a la iniciativa del Programa "Contigo en la Mesa".* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la iniciativa del Programa "Manos que Alimentan".* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta 20/2025, de la Sesión celebrada en fecha 31 de Octubre del 2025. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

3. El C. Licenciado Juan Carlos de León González, *somete la presente Acta a votación de los presentes.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA N° 15 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Octubre del 2025, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la

ANEXOS: PRIMERA SESION ORDINARIA N° 19 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2025



CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SESION ORDINARIA 28 DE OCTUBRE DEL 2025

EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
1.	SE GIRO OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, INFORMANDOLES DE LA APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL REFERENTE A LA APROBACION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA.
2.	SE ENVIO OFICIO A LA COMISION DE GOBIERNO, REGLAMENTACION Y MEJORA REGULATORIA, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS INFORMANDOLES DE LA APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO, REGLAMENTACION Y MEJORA REGULATORIA REFERENTE A LA CONSULTA CIUDADANA PUBLICA PARA LA EXPEDICION DEL REGLAMENTO DE CAMBIO CLIMATICO PARA EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, N.L.





Gobierno Municipal
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Inspección y Vigilancia, Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en términos del artículo 1, 18, 47, 47 Bis, 48, 52 fracción III Inciso C. de la Ley Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación Para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 1, 6, 15, 16, 25 y 39 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente **propuesta de Alta de Anuencias municipales por apertura, para venta de bebidas alcohólicas**, presentadas por:

Expediente y/o Folio número	Nombre	Domicilio	Giro
1 DVI/AC/008/2025	7 ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	Calle Hidalgo número 210 y 212, Colonia Centro, Cadereyta Jim. N.L.	TIENDA DE CONVENIENCIA, en envase cerrado, con un área de exposición y venta al público no mayor a 120 m2, con venta de cerveza, vinos y licores
2 DVI/AC/007/2025	7 ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	Carretera Reynosa cruce con la calle Vía Corso Máximo 24.3 en la Colonia Palmanova, etapa 3, Cadereyta Jim. N.L.	TIENDA DE CONVENIENCIA, en envase cerrado, con un área de exposición y venta al público no mayor a 120 m2, con venta de cerveza, vinos y licores
3 DVI/AC/008/2025	GRUPO STRONNDAR S.A.S. DE C.V.	Avenida San Francisco número 402, cruce con Blvd. José M. González, Ejido, Cadereyta del municipio, Cadereyta Jiménez N.L.	Restaurantes-bár, con expendio de cerveza, vinos y licores, con un área de atención al público mayor a 120 metros cuadrados

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con base a lo dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 9 del Reglamento Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León, artículos 7, 10 fracción I, 18 fracciones III y IV, 47, 48 y 49 de la Ley Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, se otorga la facultad al Ayuntamiento para otorgar o negar las solicitudes de Anuencia Municipal, que dichas solicitudes fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y previa revisión de dicha Dirección y la Dirección Jurídica, fueron dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, para turnándose dichas solicitudes y expedientes a los integrantes de la Comisión de Inspección y Vigilancia, Espectáculos y Alcoholes para su estudio y análisis, expedientes que contiene las solicitudes para obtener la anuencia municipal

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente Anuencia Municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso

del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 39 del Reglamento Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, 6, 40 y 41 del Reglamento Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 25 del Reglamento Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 33 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Inspección y Vigilancia y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

1.-Expediente y/o Folio número DIW/ AC/006/2025

7 ELEVEN MEXICO S.A. DE C. V. Representada por el Lic. José Luis Garza Gómez, con un giro de **Tienda De Conveniencia**, en envase cerrado, con un área de exposición y venta al público no mayor a 120 m2., con venta de cerveza, vinos y licores, en el inmueble ubicado en Calle Hidalgo número 210 y 212, colonia centro, Cadereyta Jiménez Nuevo, con número de solicitud 006/2025, asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia; **CUMPLE**

2.-Expediente y/o Folio número DIW/ AC/007/2025

7 ELEVEN MEXICO S.A. DE C. V. Representada por el Lic. José Luis Garza Gómez, con un giro de **Tienda De Conveniencia**, en envase cerrado, con un área de exposición y venta al público no mayor a 120 m2., con venta de cerveza, vinos y licores, en el inmueble ubicado en Carretera Reynosa cruce con la calle vía corso kilómetro 24.3 en la Colonia Palmanova, etapa 3, Cadereyta Jiménez Nuevo, con número de solicitud 007/2025, asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia; **CUMPLE**

3.-Expediente y/o Folio número DIW/ AC/008/2025

GRUPO STRINONDAR S.A.S. DE C.V. Representada por el C. Raúl Roberto Oндarza Treviño, con un giro de **Restaurantes-bar**, con expendio de cerveza, vinos y licores, con un área de atención al público mayor a 120 metros cuadrados, en el inmueble ubicado en Calle San Francisco número 402, cruce con Blvd. José M. González, Ejido, Cadereyta del municipio, Cadereyta Jiménez Nuevo, con número de solicitud 008/2025, asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia; **CUMPLE**

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, 40 y 41 Reglamento Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:



Gobierno Municipal
2024-2027

ACUERDOS:

PRIMERO: - Se autoriza otorgar las Anuencias Municipales del establecimiento cuyo propietario, domicilio y giro, son los siguientes:

Expediente y/o Folio número	Nombre	Domicilio	Giro
1 DNI AC/998/2025	7 ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	Calle Hidalgo número 210 y 212, Colonia Centro, Cadereyta Jm. N.L.	TIENDA DE CONVENIENCIA, en envase cerrado, con un área de exposición y venta al público no mayor a 120 m ² , con venta de cerveza, vinos y licores.
2 DNI AC/007/2025	1 ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	Carretera Reynosa, cruce con la calle Via Consolación 24.3 en la Colonia Polanco, etapa 3, Cadereyta Jm. N.L.	TIENDA DE CONVENIENCIA, en envase cerrado, con un área de exposición y venta al público no mayor a 120 m ² , con venta de cerveza, vinos y licores.
3 DNI AC/998/2025	GRUPO STRONDAR S.A.S. DE C.V.	Avenida San Francisco número 402, cruce con Blvd. José M. Domínguez, Ejido Cadereyta del Municipio, Cadereyta Jiménez N.L.	Restaurante-bar con expendio de cerveza, vinos y licores, con un área de atención al público mayor a 120 metros cuadrados.

SEGUNDO. Instrúyase al Tesorero Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León para que elabore y expida las anuencias municipales y se agreguen los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal que se señala respectivamente a cada solicitante en el Considerando Cuarto de este dictamen en el ejercicio fiscal 2025 conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León

TERCERO. Una vez que se dé cumplimiento a lo antes señalado y previo el pago de los derechos correspondiente a cada uno de las solicitudes, comuníquese a la Tesorería del Estado para el alta en su padrón y expedición de la Licencia Estatal correspondiente.

CUARTO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

QUINTO:- Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet: www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta Jiménez, N.L., a 03 octubre 2025

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la
Comisión de Inspección y Vigilancia, Espectáculos y Alcoholes
del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.


C. ABELARDO ALEXANDER GUZMAN GONZALEZ

Decano Regidor
Presidente


C. NORMA LETICIA FUENTES GARZA

Tercer Regidor
Vocal


C. ADOLFO GONZALEZ ROSALES

Sindico Segundo
Vocal



Gobierno Municipal
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON P R E S E N T E.-

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, propone a este Ayuntamiento aprobar y autorizar las bases para la Convocatoria a Candidato(a)s que puedan ser acreedores a la Presea "General Gerónimo Treviño Leal" en su edición 2025, sometiendo a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO "En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 10:00 diez horas del día viernes 24 de octubre del año 2025, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Educación Cultural y Deporte del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, IV, V, VIII, IX Y XI, 37 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a analizar el oficio número SDOH/DEAC/1734/2025 presentado por la C. Licenciada Karla Judith Leal Hernández, Directora de Educación y Acción Cívica, donde somete a consideración la aprobación de las Bases para el Concurso para la Medalla al Mérito Cívico Gral. Gerónimo Treviño Leal 2025" y al respecto sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente **DICTAMEN** con base en los siguientes:

SEGUNDO, Con el paso del tiempo, el Municipio de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León ha buscado otorgar el reconocimiento público al mérito cívico, con la presea denominada "General Gerónimo Treviño Leal", por medio de invitaciones a la ciudadanía en general, o a través de asociaciones civiles, sociales, profesionales, culturales, políticas, deportivas, humanísticas, religiosas, ecológicas, entre otras, que integran la sociedad Jimenense, en todas sus localidades, por medio de la participación, proponiendo así, a candidato(a)s que puedan ser acreedores a dicha presea, teniendo a bien dejar un legado histórico al galardonado, y al propio Municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO, Que la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se encuentra integrada por los CC. PEDRO LOYA PARADA, PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ y MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ y resulta ser competente para convocar y establecer las bases a través de la Dirección de Educación y Acción Cívica para otorgar el Reconocimiento Público al Mérito Cívico, con la Presea denominada "General Gerónimo Treviño Leal".

SEGUNDO, La presente Convocatoria será dirigida a toda la ciudadanía que de manera personal o a través de asociaciones civiles, sociales, profesionales, culturales, políticas, deportivas, humanísticas, religiosas, ecológicas, entre otras, que integran la sociedad Jimenense, en todas las localidades del Municipio, a participar proponiendo candidatos que puedan ser acreedores a dicha Presea en su Edición 2025, cumpliendo las siguientes:

BASES

1.- Ser Ciudadanos Jimenenses por nacimiento, o alocados en este municipio por más de 10 años, o descendientes directos de Ciudadanos Jimenenses, o haber sido declarados por el Ayuntamiento como hijos adoptivos de esta comunidad.

2.- Aquellos Ciudadanos Jimenenses que en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales hayan realizado actos de evidente significado y trascendencia en beneficio de la comunidad.



Gobierno Municipal
2024-2027

TERCERO: Instrúyase a la Dirección de Educación y Acción Cívica, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO Y SEGUNDO, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

CUARTO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

QUINTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Así lo acuerdan y suscriben a los 24 días del mes de octubre del 2025, en Cadereyta Jiménez Nuevo León.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE



PEDRO LOYA PARADA
SEXTO REGIDOR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE



C.P. PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ
SÍNDICO PRIMERO
VOCAL



C. MARINA ELIZABETH BARZA RODRIGUEZ
ONCEAVO REGIDOR
VOCAL



Gobierno Municipal
2024-2027

LISTA DE ASISTENCIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
24 DE OCTUBRE DEL 2025

SEXTO REGIDOR
PEDRO LOYA PARADA
PRESIDENTE



SÍNDICO PRIMERO
C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ
VOCAL



ONCEAVO REGIDOR
C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ
VOCAL





En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día Lunes -27- veintisiete- de octubre de 2025 -oto mil veinticinco- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los C.C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, ARSENO TAMEZ GARZA, Segundo Regidor y la C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ, Onceavo Regidor, Vocales de la Comisión, reuniendo también el C. CESAR ADRIAN GARCIA GONZALEZ, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Presentación del Informe Financiero correspondiente al tercer trimestre 2025 y análisis de disponibilidad.
3. Cierre de Sesión

1. A fin de dar cumplimiento al primer punto del Orden del Día se procedió a tomar lista de asistencia, existiendo Quórum legal por lo que se consideró válida la sesión y los acuerdos que en ella se tomaron. (Anexo 1).
2. Para dar cumplimiento al segundo punto del Orden del Día, la C. Patricia González Álvarez, presentó a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 33, Fracción II, inciso e) y Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno municipal del Estado de Nuevo León, el informe financiero correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2025, del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025 (Anexo 2) y de conformidad al artículo 36 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentó análisis de disponibilidad al 30 de septiembre de 2025 con movimientos contables afectando resultados de ejercicios anteriores. (Anexo 3)

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba el informe del Avance de la Gestión Financiera y de Cuenta Pública del TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, que comprende del 01 de Julio al 30 de septiembre del 2025, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33, Fracción II, inciso e) y el Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.


ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba que se envíe al Congreso del Estado, el informe del Avance de la Gestión Financiera y de Cuenta Pública del TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2025, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33, Fracción II, inciso e) y el Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.


ACUERDO TERCERO: Publíquese los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


C.P. PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ
SÍNDICO PRIMERO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


C. ARSENO TAMEZ GARZA
SEGUNDO REGIDOR
VOCAL


C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ
ONCEAVO REGIDOR
VOCAL


C. CESAR ADRIAN GARCIA GONZALEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

Acta de la sesión de la Comisión de Hacienda y patrimonio municipal celebrada el día 27 de octubre de 2025.

ANEXOS: SEGUNDA SESION ORDINARIA N° 20 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2025



**GOBIERNO
DE
CADEREYTA** *
RENACER PARA CRECER

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS SESION ORDINARIA 31 DE OCTUBRE DEL 2025

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2025	
1.	SE GIRÓ OFICIO A LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ESPECTÁCULOS Y ALCOHÓLES, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ESPECTÁCULOS Y ALCOHÓLES REFERENTE AL ALTA DE ANUENCIAS MUNICIPALES POR APERTURA, PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
2.	SE ENVÍO OFICIO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE RESPECTO A LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA A CANDIDATOS(AS) QUE PUEDAN SER ACREEDORES A LA PRESEA "GENERAL GERÓNIMO TREVIÑO" EN SU EDICIÓN 2025
3.	SE REMITIÓ OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO DEL TERCER TRIMESTRE 2025

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMION 2024-2027



Gobierno Municipal
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, Presidente Municipal De Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones III, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

UNICO: En el acuerdo primero del Quinto punto del orden del día, de la sesión del H. Cabildo de fecha 16 de mayo del presente año 2025-dos mil veinticinco, dentro del acta 9/2025, se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, donde se Autoriza a la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, celebrar Contrato de Concesión de Uso por el Plazo de 30 años a favor de **SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN O.P.D.**, respecto de la superficie del inmueble descrito en el considerando séptimo del citado dictamen, donde se omitió el dato que corresponde al expediente catastral del inmueble objeto de la concesión, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias y datos de identificación:

... "Una superficie de 2000 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión y que forma parte del patrimonio municipal, el cual se encuentra circundado por las calles Anacua, Begonia, Bayón y Avenida del Álamo, del Fraccionamiento denominado Valle del Roble Sección Anacua, de esta Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y cuenta con el de expediente Catastral número 19-07-305-001"

Así mismo se aprobó en dichos acuerdos del Quinto punto del orden del día señalado, que en atención a lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, se requiere la aprobación por el H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación, ordenándose en dichos acuerdos se envió el oficio correspondiente.

Por lo anterior, es necesario **COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS** del acta número 9/2025 de fecha 16 de mayo del presente año 2025-dos mil veinticinco, para hacerla llegar en alcance al oficio No. 1.0/669/2025 dirigido al H. Congreso del Estado y recibido en fecha 19 de mayo 2025, del cual iniciara el proceso legislativo dentro del expediente número 19977/LXXVII, siendo necesario dicha información para el seguimiento y aprobación de la concesión de uso aludida en dicho proceso legislativo.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

I. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3,9 fracción VIII y X, 11 y 12 demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, 9, 25, 28, fracción VIII y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

II. Que el artículo 9 fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establece como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

III. En virtud de lo señalado en los antecedentes, es necesario el presente punto de acuerdo, para complementar la información de los acuerdos del acta número 9/2025 de fecha 16 de

mayo del presente año 2025-dos mil veinticinco, para hacerla llegar en alcance al oficio No. 1.0/669/2025 dirigido al H. Congreso del Estado y recibido en fecha 19 de mayo 2025, del cual iniciara el proceso legislativo dentro del expediente número 19977/LXXVII, siendo necesario dicha información para el seguimiento y aprobación de la concesión de uso aludida en dicho proceso legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este órgano colegiado el recinto en el cual se desarrollará la sesión solemne para la redición a la población del informe anual del estado que guarda la administración, conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se Aprueba que en alcance a los puntos de los acuerdos del Quinto punto del orden del día de la sesión de cabildo celebrada en el acta número 9/2025 de fecha 16 de mayo del 2025, referente a la autorización para celebrar contrato de concesión de uso por el plazo de 30 años a favor de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., respecto bien inmueble con las siguientes medidas, colindancias y datos de identificación: ... "Una superficie de 2000 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión y que forma parte del patrimonio municipal, el cual se encuentre circundado por las calles Anacua, Begonia, Bayón y Avenida del Álamo, del Fraccionamiento denominado Valle del Roble Sección Anacua, de esta Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; y cuenta con el Expediente Catastral número 19-07-305-001; Instruyendo al Ciudadano Presidente Municipal, gire el oficio correspondiente con los insertos del caso así como sus anexos correspondientes. Dirigido al H. Congreso del estado de Nuevo León de los presentes acuerdos.

SEGUNDO. Los presentes acuerdos son en alcance al oficio No. 1.0/669/2025 dirigido al H. Congreso del Estado y recibido en fecha 19 de mayo 2025, del cual iniciara el proceso legislativo dentro del expediente número 19977/LXXVII, siendo necesario dicha información para el seguimiento y aprobación de la concesión de uso aludida en dicho proceso legislativo.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos y oficios necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al Acuerdo PRIMERO del Presente Dictamen.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx.

QUINTO. Los presentes acuerdos entraran en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 29-veintinueve de octubre del año 2025-dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

C. LIC. CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Presidente Municipal





II. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso a), 36, fracciones III, IV, V, VI y XI, 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DEL PROGRAMA "CONTIGO EN LA MESA"** con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: El Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con base en lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y bajo los principios rectores de transparencia, coordinación, autonomía, responsabilidad, objetividad, legalidad, imparcialidad, participación, igualdad, tolerancia, eficacia, eficiencia, equidad y competitividad, propone la ejecución del programa municipal **"CONTIGO EN LA MESA"**, y a efecto de establecer de manera clara facultades, atribuciones, obligaciones y la forma de operación del programa de referencia.

SEGUNDO: Para el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León; La ejecución del programa **"CONTIGO EN LA MESA"** tiene como fin fortalecer a las familias de escasos recursos, propiciar la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguran a la población, el disfrute de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución, así como eleva los niveles de bienestar y la calidad de vida de los Jiménezenses, y erradicar la exclusión social.

TERCERO: Que derivado de lo anterior esta II. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, establece las reglas de operación, monto y procedimientos del programa **"CONTIGO EN LA MESA"**, en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN MANUAL Y PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA "CONTIGO EN LA MESA"

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Subsidado de **"CONTIGO EN LA MESA"**
Creación del programa **"CONTIGO EN LA MESA"** por el Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León Administración 2024-2027.

El propósito del Procedimiento de las Reglas de Operación del programa, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos asignados, con apego a la equidad y justicia social conforme a los requisitos, criterios e indicadores establecidos por el Presupuesto de Egresos Municipales.

2.- INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

A la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, así como la Dirección de Programas y Proyectos les corresponde evaluar, proponer y ejecutar lo correspondiente para la autorización del programa de **"CONTIGO EN LA MESA"** apoyar a las familias de escasos recursos, propiciar la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguran a la población el disfrute de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución; elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de los Jiménezenses; y de manera prioritaria, disminuir la pobreza y la exclusión social. Dentro de las estrategias y líneas de acción propone, entre otras, dirigir los subsidios alimentarios y demás productos.

3.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

3.1 El programa va enfocado con base en el alim de los precios sobre los productos básicos de consumo de las familias de bajos recursos.

3.2 Que cada familia, previa a un estudio socioeconómico que justifique la necesidad, pueda ser beneficiada con este programa contribuyendo los problemas de desertación.

3.3 A fin de dar cumplimiento a la política de la secretaria de Desarrollo Social y Humano, que tiene a su cargo el Programa de **"CONTIGO EN LA MESA"**. Este Programa incluirá:

- Tortillas subsidiadas
- Productos no perecederos
- Productos de limpieza
- Productos derivados del campo

4.- OPERACIÓN DE PROGRAMA

4.1 La dirección de Programas y Proyectos será el órgano responsable de llevar a cabo un estudio socioeconómico con la finalidad de determinar la necesidad para ser beneficiado en dicho programa.

4.2 Los subsidios que se otorgan dando a los productos se otorgarán mediante convenios de colaboración con las diversas empresas que en su momento pudieran participar con la administración municipal con la finalidad de poder llevar los productos de mayor necesidad con precios por debajo de los que se encuentran en el mercado. La cantidad de productos por otorgar a los beneficiados dependerá de su necesidad económica y cantidad de miembros de la familia, con la finalidad que sea para consumo familiar y con fines de lucro, teniendo la posibilidad de poder proporcionar los productos de manera gratuita a aquellas personas que se encuentran en algún grado de extrema pobreza y/o asociaciones de beneficencia.

4.3 Las familias beneficiadas a este programa deberán ser residentes de esta Ciudad, de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y que cumplan con los requisitos solicitados por este programa.

4.4 La dirección de Programas y Proyectos será la encargada de elaborar los listados de los beneficiarios, los cuales se entregarán en cada uno de los puntos de distribución.

5. REQUISITOS

- I. Ser residente del Municipio de Cadereyta
- II. Comprobante de Identificación Oficial Vigente
- III. Comprobante de Domicilio

6.- CENTRO DE DISTRIBUCIÓN

6.1.- Una vez realizados los estudios socioeconómicos y elaborados los listados de beneficiarios, las personas podrán acudir al centro de distribución para adquirir los productos, la matriz de distribución se encontrará en el Centro Comunitario de la colonia Bella Vista ubicado en la calle Río Bello s/n Fracc. Bella Vista 4º Sector, C.P. 87485, centros comunitarios de Valle del Roble, Forerrey y/o en puntos estratégicos que se pudiesen designar, con la finalidad de poder acercar los productos a los beneficiarios, los cuales con su identificación oficial vigente podrán solicitar sus productos, siempre y cuando se encuentren en la lista de beneficiarios.

6.2.- El horario de servicio a la comunidad será de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

7.- LOGÍSTICA DE OPERACIÓN

- a) Una vez establecido y en funcionamiento el programa "CONTIGO EN LA MESA" la persona beneficiada se presenta dentro del horario establecido con su identificación oficial, se verifica en el listado de beneficiarios que se tendrá en los puntos de distribución, entregando los productos en existencia y recibiendo el efectivo.
- b) Al finalizar cada día laboral de operación, el efectivo y documentación de dicho punto se contabilizará y se hará entrega a la Dirección de Programas y Proyectos, la cual entregará a su vez a la Dirección de Ingresos dentro de la Tesorería Municipal.
- c) El Departamento de Ingresos deberá depositar los recursos a la cuenta específica que para tal efecto sea oportuna para los gastos de insumos y productos.

8.- MARCO LEGAL

8.1. El Programa "CONTIGO EN LA MESA" tiene su fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 17 fracción IV, 33 fracción I incisos d, g y i, fracción VIII inciso a, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, así como lo estipulado en los artículos 130, 131 y 152 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, en concordancia con lo plasmado dentro del Plan Municipal de Desarrollo del Gobierno Municipal 2024-2027.

9.- APROBACIÓN

La presentes Reglas de Operación entran en vigor el día siguiente de su aprobación y permanecerán vigentes hasta el día 29 de septiembre del 2027.

10.- Instrúyase al secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a fin de que se destine una partida presupuestal para el programa "CONTIGO EN LA MESA" para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las reglas de operación del programa "Contigo en la Mesa", presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO: Ombra las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Programas y Proyectos, se encargue de llevar a cabo la integración de los expedientes de las solicitudes, así como la operación y ejecución de los recursos de dicho programa; a fin de que se realice el programa "Contigo en la Mesa".

TERCERO: Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que destine una partida presupuestal para el programa "Contigo en la Mesa" para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.



CUARTO: Girarse las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio www.cadereyta.gob.mx.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 14 de octubre del 2025.

**"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL"
ATENTAMENTE**



C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ
SINDICO PRIMERO
Presidente



C. ARSENIÓ TAMEZ GARZA
SEGUNDO REGIDOR
Vocal



C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ
ONCEAVO REGIDOR
Vocal



II. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso a), 36, fracciones III, IV, V, VI y XI, 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DEL PROGRAMA "MANOS QUE ALIMENTAN" con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: El Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con base en lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y bajo los principios rectores de transparencia, coordinación, autonomía, responsabilidad, objetividad, legalidad, imparcialidad, participación, igualdad, tolerancia, eficacia, eficiencia, equidad y competitividad, propone la ejecución del programa municipal "MANOS QUE ALIMENTAN", y a efecto de establecer de manera clara facultades, atribuciones, obligaciones y la forma de operación del programa de referencia.

SEGUNDO: Para el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, la ejecución del programa "MANOS QUE ALIMENTAN" tiene como fin fortalecer a las familias de escasos recursos, propiciar la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguren a la población, el disfrute de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución, así como elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de los Jiménezenses, y erradicar la exclusión social.

TERCERO: Que derivado de lo anterior esta II. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, establece las reglas de operación, manual y procedimientos del programa "MANOS QUE ALIMENTAN", en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN "MANOS QUE ALIMENTAN"

I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Programa de "Manos que Alimentan" tiene su fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 17 fracción IV, 33 fracción I incisos d), g) y i), fracción VIII inciso a), del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, así como lo estipulado en los numerales 150, 151 y 152 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, en concordancia con lo plasmado dentro del Plan Municipal de Desarrollo del Gobierno Municipal 2024-2027.

CONSIDERANDOS

- I. Que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo la alimentación
- II. Que es derecho de toda persona tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre
- III. Que el Estado mexicano tiene por objetivo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios. Teniendo por objetivo: Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Siendo estrategias para lograr dicho objetivo: Apoyar el ingreso de las familias en situación de vulnerabilidad, discriminación y desventaja mediante acciones que permitan la adaptación de alimentos básicos; y garantizar la disponibilidad de alimentos en los hogares que respondan a las necesidades nutricionales, diversidad y cultura

Que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja. Siendo el Municipio un formulador y aplicador de políticas compensatorias y asistenciales, así como de oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales que viven en situación de vulnerabilidad. Siendo la alimentación nutritiva y de calidad un derecho para el desarrollo social y arraigamiento de la Política Nacional de Desarrollo Social para la superación de la pobreza

Tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos invocados, por este conducto, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, expide las Reglas de Operación del Programa "Manos que Alimentan", en adelante denominado **El Programa**, el cual será implementado por La Dirección de Programas y Proyectos, en lo sucesivo denominada, **La Dirección**, y operado a través de la servidor(a) o servidor público designado como el responsable de **El Programa** por **La Dirección**, en lo sucesivo denominado, mismo que andrà vigente a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación, hasta el 29 de septiembre del 2027.

2. REGLAS DE OPERACIÓN

El presente instrumento tiene como finalidad establecer los objetivos del beneficio, los requisitos para obtenerlo, los alcances, la forma de gestionarlo, la lógica de la intervención.

Objetivos y alcances:

- Reducir los niveles de inseguridad alimentaria en la población que habita en el Municipio de Cadereyta Jiménez.
- Combatir la pobreza y la desigualdad social en el Municipio de Cadereyta Jiménez.
- Contribuir al cumplimiento del acceso a la alimentación como derecho humano.
- Ser una alternativa que brinde alimento balanceado y de buena calidad, a la población que lo requiera.

Operación y Gestión. El apoyo en especie consiste en la entrega directa de una porción a la persona que viva en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León y requiera alimentación.

Bajo esta modalidad, solo se entregará a la persona de manera directa, una porción por visita; siempre y cuando se registre, proporcionando su nombre, etc..

3. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Por la naturaleza de **El Programa** y con base en el problema público que atiende, toda persona que viva en el Municipio de Cadereyta Jiménez, y requiera alimentación, podrá ser beneficiaria o beneficiario. Condicionado al cumplimiento de los criterios y requerimientos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

El orden de incorporación al padrón de personas beneficiarias de **El Programa** se realizará cronológicamente de acuerdo a su operatividad y ejecución, así como de la suficiencia presupuestal.

Criterios de elegibilidad y acceso a El Programa

- I. Radicar en el Municipio de Cadereyta Jiménez.
- II. Presentar estado de vulnerabilidad y requerir alimento.

Requisitos de acceso a El Programa

Las solicitudes y entrega de los documentos serán de manera presencial, conforme a la modalidad del apoyo, de acuerdo a la operatividad de **El Programa**, y los tiempos que establece **La Dirección**. La documentación deberá presentarse de manera completa, legible, sin enmendaduras ni tachaduras.

La documentación requerida para ser beneficiario es la siguiente:

- I. Llenar Formulario de Inscripción (Anexo 1) de manera presencial, proporcionando de buena fe la información necesaria.
- II. CURP del beneficiario (a).
- III. Copia simple de comprobante de domicilio de Cadereyta no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono), carta de identidad original expedida por el Jefe Auxiliar de su colonia, Oficial Mayor o Constancia de identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez).
- IV. Copia simple de identificación oficial vigente (INE, cédula militar, pasaporte, cédula profesional, cédula migratoria o licencia de conducir), se podrá utilizar como medio de identificación, una carta identidad original expedida por el Jefe Auxiliar de su colonia, Oficial Mayor o Constancia de Identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez).

Para los efectos de **El Programa**, son obligaciones de las personas beneficiarias:

- I. Presentar la documentación requerida por **La Dirección**, sin enmendaduras ni tachaduras, así como participar en las encuestas y/o entrevistas que realice **La Dirección** o evaluadores externos para el seguimiento de **El Programa**. En caso de cambiar de domicilio, deberá notificarlo a **La Dirección**, para lo cual deberá presentar el comprobante de domicilio actual, a fin de dar continuidad al apoyo en especie. Para efectos de las comprobaciones correspondientes, el beneficiario autoriza ser fotografiado para los fines administrativos que **La Dirección** considere pertinentes.

Causales de baja

La baja del apoyo aplicará para las personas beneficiarias que incumplan o incurran en actividades contrarias a los objetivos o lineamientos de **El Programa**. La persona beneficiaria que cause baja, tendrá la posibilidad de solicitar de nuevo su acceso a **El Programa**. Las causales de baja son las siguientes:

- I. Faltarse documentación requerida por **La Dirección**.
- II. Hacer mal uso de los alimentos recibidos.
- III. A solicitud de la persona beneficiaria.



4. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Población potencial

Población que vive en el Municipio de Cadereyta Jiménez, y se encuentre en estado de vulnerabilidad y cumpla con los requisitos del programa. Lo anterior en virtud de que la pobreza es uno de los principales factores que afectan directamente la seguridad alimentaria, ya que esta condición impide adquirir los alimentos necesarios de forma suficiente. Según el CONEVAL, los rasgos sociodemográficos y socioeconómicos asociados con mayor frecuencia a las dificultades para acceder a alimentos son variables asociadas con precariedad o pobreza, que impactan principalmente a hogares con las siguientes características familiares: jefatura femenina; estructura doméstica ampliada, vinculadas con hogares de mayor tamaño; pocos proveedores económicos para varios consumidores; en fases tempranas o jóvenes del ciclo doméstico, en los que es frecuente encontrar varios menores de edad; en fases etiovejidas con presencia de enfermedad o discapacidad, especialmente en aquellas familias que carecen de seguridad social; integrantes de la familia ocupados en trabajos precarios, inestables e informales; y ausencia de recursos para generar prácticas de autoconsumo de alimentos.

Nombre oficial de El Programa	Manos que alimentan
Modalidades de apoyo	En especie
Objetivo	Combatir el hambre. Reducción de las desigualdades.
Objetivo	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.
Objetivo Específico	Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Información administrativa - organizacional	
Dependencia responsable	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Dirección ejecutora	Dirección de Programas y Proyectos
Tipo de programa	Social

5. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa operará en la jurisdicción del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

6.1 Modalidades de apoyo

El apoyo será en especie. El suministro se entregará en los lineamientos de las presentes Reglas de Operación. El apoyo en especie, el cual consiste en una porción balanceada (proteínas y carbohidratos). El apoyo en especie deberá usarse totalmente para la alimentación de la beneficiaria o el beneficiario, y en su caso, el de las y los integrantes de su hogar, los cuales se encuentran registrados en **El Programa**.

En la modalidad de las y los beneficiarios concurrentes, un miembro de la familia registrado como beneficiario podrá recibir por los alimentos del resto de beneficiarios integrantes del hogar, registrados en **El Programa**.

Cantidad, temporalidad y tope máximos del apoyo en especie

El apoyo en especie consiste en una porción balanceada (proteínas y carbohidratos) de lunes a viernes, entregado a personas que viven o el Municipio de Cadereyta Jiménez, y registran el apoyo.

Mecanismos de operación

- Las y los interesados realizarán el trámite de inscripción a **El Programa** de manera presencial o virtual tanto en sus domicilios como en la Dirección.

- II. A partir de la información proporcionada en el Formato de Inscripción (Anexo 1), **El Responsable** realiza la integración de los expedientes correspondientes.
- III. Se registra por parte de las y los servidores públicos de La Dirección la recepción de apoyos en especie por parte de las y los beneficiarios de **El Programa**.

Inscripción

Las solicitudes de ingreso se realizarán de manera presencial, las cuales serán recibidas por personal de **La Dirección**. Una vez llenado los anexos correspondientes, **El Responsable** integrará los expedientes de las personas beneficiarias.

El registro de beneficiarios estará abierto a lo largo del año mientras exista suficiencia presupuestal para operar **El Programa**.

Selección

Debido a la naturaleza de **El Programa**, todas las personas que deseen ingresar, serán beneficiarios, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación, y exista suficiencia presupuestal.

Recepción del apoyo en especie

La o el beneficiario acudirá al Comedor Comunitario designado o si se requiere el caso se entregará en su domicilio, donde presentará su Credencial de Beneficiario (Anexo 2) y registrará a través de su firma, su asistencia y la cantidad de porciones de alimento que le sea otorgado. Dicho registro de entrega será llevado por medios electrónicos y/o por medio de la Lista de Beneficiarios.

Durante la entrega de alimentos se dará preferencia a: personas adultas mayores, mujeres embarazadas, o personas con discapacidad.

6.2 Seguimiento de las y los beneficiarios

El Responsable dará seguimiento a las y los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las presentes Reglas de Operación.

7. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

La auditoría, control y vigilancia de **El Programa** estará a cargo del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez y aquellas dependencias facultadas para la revisión del ejercicio de los recursos aplicados en **El Programa**, cada uno de éstos en el ámbito de su competencia.

Para dar cumplimiento a la comprobación del gasto, se entregará la siguiente documentación a las dependencias competentes para su revisión:

- I. Padrón de beneficiarios.
- II. Lista de firmas de recibido.
- III. Memoria fotográfica de beneficiarias y/o beneficiarios recibiendo su apoyo en especie.
- IV. Memoria fotográfica de la porción preparada para las y los beneficiarios.

Los expedientes físicos de las personas que integran el padrón de beneficiarios permanecerán bajo el resguardo de **El Responsable** y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría que dispongan las entidades competentes.

8. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no prevista en las presentes Reglas de Operación será evaluada y resuelta por **La Secretaría De Desarrollo Social**.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las reglas de operación del programa "**Manos que Alimentan**", presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

SEGUNDO: Guíense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Programas y Proyectos, se encargue de llevar a cabo la integración de los expedientes de las solicitudes, así como la aplicación y ejecución de los recursos de dicho programa a fin de que se realice el programa "**Manos que Alimentan**".

TERCERO: Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesoro Municipal, a fin de que destine una partida presupuestal para el programa "**Manos que Alimentan**" para el presente ejercicio fiscal y subsiguientes.



CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio www.cadereyta.gob.mx.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 14 de octubre del 2025

**"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL"
ATENTAMENTE**



C. PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ
SINDICO PRIMERO
Presidente



C. ARSENO TAMEZ GARZA
SEGUNDO REGIDOR
Vocal



C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ
ONCEAVO REGIDOR
Vocal



Tesorería Municipal

GOBIERNO DE CADEREYTA

RENACER PARA CRECER

Oficio: T.O. 581/2025

Exp: 1/2024-2027

Asunto: Oficio de oficio

LIC. JUAN CARLOS DE LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
Presente.-

Por este conducto, solicito sea efectuada por la secretaría a su cargo la difusión de los asuntos financieros que, por su normatividad, deben hacerse del conocimiento público:

1. Presentación del informe financiero correspondiente al Tercer Trimestre del 2025; del 01 de julio al 30 de septiembre del 2025.

Lo anterior deberá publicarse dentro de la Gaceta Municipal.

Cadereyta Jiménez, N.L., a 30 de octubre del 2025.

ATENTAMENTE



ING. CESAR ADRIAN GARCIA GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TESORERIA
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

cc: p. Archivo
(1/1)

MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMÉNEZ, N.L.
RECIBIDO
31 OCT. 2025
SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO



**MUNICIPIO DE
CADEREYTA JIMENEZ
NUEVO LEÓN**

**Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León
Estado de Situación Financiera**

De Enero a Septiembre

Concepto	2024	2025	Concepto	2024	2025
1 ACTIVO			2 PASIVO		
11 ACTIVO CIRCULANTE			21 PASIVO CIRCULANTE		
111 Efectivo y equivalentes	36,107,340	118,898,122	211 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	130,216,480	119,587,541
112 Derechos a Recibir Efectivo	5,024,460	4,611,040	212 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
113 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,000	8,000	213 Pasivos a Corto Plazo de la Deuda	0	0
114 Inventario	0	0	214 Impuestos y Ventas a Corto Plazo	0	0
115 Almacenes	0	0	215 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
116 Estancias por Ventas o Servicios	0	0	216 Reservas y Demos de Tesorería	0	0
119 Otros Activos Circulantes	0	0	217 Provisions a Corto Plazo	0	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	30,338,814	124,712,168	218 Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
12 ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL PASIVO CIRCULANTE	130,216,480	119,587,541
121 Inversión o Préstamos a Largo Plazo	0	0	22 PASIVO NO CIRCULANTE		
122 Derechos a Recibir Efectivo	0	0	221 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
123 Bienes Tangibles, Intangibles y	0	0	222 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
124 Bienes Muebles	0	0	223 Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
125 Activos Intangibles	0	0	224 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
126 Depreciación, Deterioro y	0	0	225 Fideicomisos y Bienes de Conservación	0	0
127 Activos Intangibles	0	0	226 Provisiones a Largo Plazo	0	0
128 Participación por Patrimonio Deteriorado	0	0	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	0	0
129 Otros Activos no Circulantes	0	0	TOTAL PASIVO	130,216,480	119,587,541
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	0	0	3 HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
TOTAL ACTIVO	30,338,814	124,712,168	31 HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Total :	30,338,814	124,712,168	311 Aportaciones	0	0
			312 Donaciones de Capital	0	0
			313 Aportaciones de la Hacienda	0	0
			TOTAL HACIENDA	0	0
			32 HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO		
			321 Resultados del Ejercicio (Administrativo)	29,404,627	81,270,900
			322 Resultados de Ejercicios Anteriores	-129,281,233	-76,347,876
			323 Reservas	0	0
			324 Tesorería	0	0
			325 Revaluaciones de Bienes de	0	0
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA	-99,876,606	5,124,624
			33 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA		
			331 Resultado por Período Mixto	0	0
			332 Resultado por Tenencia de Activo	0	0
			TOTAL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA	0	0
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA	-99,876,606	5,124,624
			Total :	30,338,814	124,712,168

Lic. Carlos Rafael Rodríguez Gómez
Presidente Municipal

CP. María del Carmen García Coronado
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

CP. Patricia González Álvarez
Síndico



**MUNICIPIO DE
CADEREYTA JIMENEZ
NUEVO LEÓN**

**Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León
Informe de Avance de Gestión Financiera
Estado de Actividades
De Enero a Septiembre**

Concepto	2024	2025	Concepto	2024	2025
4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
41 INGRESOS DE GESTIÓN			51 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
411 Impuestos	40,420,000	72,724,234	511 Servicios Públicos	150,624,932	220,283,310
412 Cuotas y Aportaciones de Regalías	0	0	512 Variables y Similares	20,423,470	68,083,712
413 Contribuciones de Mejoras	410,328	523,282	513 Servicios Generales	47,847,541	72,424,258
414 Contribuciones	1,240,212	13,276,230	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	229,946,973	462,797,992
415 Productos de Tipo Comerte	125,288	424,129	52 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, AJUSTES Y OTRAS AYUDAS		
416 Aportaciones de Tipo Comerte	2,284,234	470,236	521 Transferencia Inter-municipales	7,227,340	7,227,370
417 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	522 Transferencia Inter-municipales	0	0
418 Ingresos no Clasificados en los	0	0	523 Transferencia a Entes Federados	0	0
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	44,380,222	87,338,524	524 Ayudas Federales	12,721,170	15,825,748
42 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS			525 Transferencia a Entes Federados	2,144,890	2,143,714
421 Participaciones y Aportaciones	256,224,124	215,736,100	526 Transferencias a Municipios Nacionales	0	0
422 Transferencias, Asignaciones, Ayudas	0	0	427 Transferencias a la Seguridad Social	0	0
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES,	256,224,124	215,736,100	528 Costos	0	0
43 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			529 Transferencias a Entes	1,256,240	145,961
431 Ingresos Financieros	0	0	TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	22,997,550	24,627,984
432 Ingresos por Variación de Inversión	0	0	53 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
433 Ingresos del Estado de Provisión	0	0	531 Participaciones	0	0
434 Eliminación del Pasivo de Provisión	0	0	532 Aportaciones	3,140,714	3,140,714
435 Otros Ingresos y Beneficios de Varía	11,219,236	12,622,444	533 Costos	0	0
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	11,219,236	12,622,444	TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,140,714	3,140,714
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	447,899,611	819,691,266	54 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
Resultado del Ejercicio	20,404,637	81,572,502	541 Intereses de la Deuda Pública	0	0
			542 Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			543 Costo de la Deuda Pública	0	0
			544 Costo por Coberturas	0	0
			545 Otros Gastos	0	0
			TOTAL INTERESES, COMISIONES Y OTROS	0	0
			55 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
			551 Donaciones, Contribuciones	4,444,741	24,224,400
			552 Pérdidas	0	0
			553 Costo de Inversión	0	0
			554 Amortización de Inversión	0	0
			555 Pérdidas por Inversión	0	0
			556 Pérdidas por Inversión de Provisión	0	0
			557 Otros Gastos	0	54,023,412
			TOTAL OTROS GASTOS Y PERDIDAS	4,444,741	78,247,812
			56 INVERSIÓN PÚBLICA		
			561 Inversión Pública de Capital	20,444,414	24,444,444
			TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA	20,444,414	24,444,444
			TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	417,376,156	638,108,554
			Resultado del Ejercicio	20,404,637	81,572,502

Lic. Carlos Rafael Rodríguez Gomez
Presidente Municipal

Ing. Edgar Ángel González Torres
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

Cir. Patricia González Alvarez
Síndico



C. Lic. Carlos Rafael Rodríguez Gómez
Presidente Municipal

C. Lic. Juan Carlos de León González
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Ing. Cesar Adrián García González
Tesorero Municipal

GACETA MUNICIPAL No. 118, OCTUBRE 2025

www.cadereyta.gob.mx

Palacio Municipal
Cadereyta Jiménez, Nuevo León
20 de Noviembre # 106 sur Zona Centro
Tel.- 26-90-900, C.P. 67480

Fecha de Publicación 12 de Noviembre del 2025